

Plan Decenal de Educación 1.996 - 2.005

Presentación

Con el mayor gusto y convicción de su plena vigencia, presentamos al lector esta nueva edición del PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN, adoptado ya hace más de cuatro años, el 23 de febrero de 1996 y cuyos resultados finales habremos de registrar en el año 2005.

En los años de vida del Plan hemos realizado, de acuerdo con la Ley, dos amplias evaluaciones del mismo: Una, el Primer Foro Educativo Nacional, en diciembre de 1996, con más de 800 participantes y como culminación de 28 foros regionales, más de 300 foros municipales y decenas de seminarios y talleres de difusión y comprensión de los contenidos. (Documento "Foro Educativo Nacional - Propuestas y recomendaciones")

Otra, el Segundo Foro, en abril de 1998, en el marco del gran evento "Escuela Siglo XXI, FORO Y FERIA", Quizás el suceso educativo de más amplia representación y actividad y visa escolar que registre nuestra historia educativa. Durante cinco días tuvieron lugar más de medio centenar de eventos académicos, con la participación de más de 12000 artistas, que mostraron toda su capacidad. Se integro así ciencia, arte y lúdica, propias de la vida escolar, con participación de más de 200000 personas. ("Siglo XXI- La Escuela. Edición única papel periódico mayo 1998)

De otra parte, en el periodo inicial del Plan, hemos logrado llenar dos premisas fundamentales para su cabal realización: Una, la organización de su propia escuela, con la dotación y edición de los textos de estudio, que llevan los títulos de "Pedagogía del Plan Decenal" y "Participación Democrática en Educación", otra, la organización a través de foros y gerencias departamentales de la gestión regional descentralizada y autónoma del programa. (Edición Serie "Documentos de trabajo MEN 1997")

Sin embargo nuestra propuesta inmediata ahora, es seguir avanzando en el sentido de que el PLAN DECENAL integre todos los modos de educación, el formal, el no formal y el informal, al igual que todos los niveles, desde el apoyo al hogar hasta la educación superior y la educación continuada. Ello como medio de construcción de un Sistema Nacional de Educación más articulado y coherente.

Y en esta propuesta consideramos que la Universidad juega un papel decisivo, porque hoy en día, es absolutamente claro, para la mayoría de la población, que el sistema educativo o solo culmina sino que también empieza con la Universidad, ya que la misma formación del hogar, desde la planificación familiar y la educación prenatal del futuro niño, son materias universitarias o asunto de la universidad. Así como lo es, igualmente, la tarea de la formación del educador que lleva encima la mayor carga de responsabilidad, el maestro o maestra preescolar.

A menudo hemos dicho que lo esencial, en el PLAN DECENAL, consiste en que no sea más el niño el que se arriesgue a ganar o perder el año, sino el adulto, padre, maestro, gobernante, el que asuma el riesgo de ganar o perder la década.

En este contexto estamos cada vez más convencidos de que, al inicio del próximo siglo, no va a ser solo la escuela básica sino todo el sistema educativo, en todos los niveles y modalidades, el que se orientará a pensar la educación no por años sino por decenios y que la universidad encabezarará este gran horizonte prospectivo.



JAIME NIÑO DIEZ

Ministro de Educación Nacional



Introducción

La elaboración y adopción pública del primer Plan Decenal de Desarrollo Educativo es un acontecimiento para la educación y la sociedad. Desde ya, las autoridades del Estado, los funcionarios de la educación, las entidades territoriales, las instituciones educativas, la familiar los educadores y educadoras, los niños, niñas y jóvenes, las confesiones religiosas, las organizaciones sociales y la sociedad toda, cuentan con una carta de navegación para realizar las transformaciones educativas que el país necesita. No es un plan del gobierno, pertenece a todas las colombianas y colombianos, y la responsabilidad de su ejecución corresponde tanto a la organización estatal como a la sociedad civil. De su cumplimiento dependerá en gran medida el futuro de la educación y el bienestar social de la nación.

Marco Constitucional y Legal

La Constitución de 1991 estableció como principio fundamental de la organización política y social del país, la democracia participativa. Un campo particular de ese principio se encuentra en el derecho de la ciudadanía y de las organizaciones sociales a participar en la planificación, gestión y control de los asuntos públicos.

De acuerdo con el principio enunciado, la Ley General de Educación de 1994 en su Artículo 72 estableció que: "El Ministerio de Educación Nacional, preparará en coordinación con las entidades territoriales, por lo menos cada diez años, el Plan Decenal de Desarrollo Educativo, que incluirá las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales sobre la prestación del servicio educativo. El Plan tendrá carácter indicativo, será evaluado, revisado permanentemente y considerado en los planes nacionales y territoriales de desarrollo".

Atendiendo a la disposición citada y a una de las recomendaciones de la Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo, en el sentido de que el Plan fuera el producto de una amplia deliberación y debate, el gobierno expidió el Decreto No. 1719 del 3 de octubre de 1995, por medio del cual se dictaron "Normas para la preparación y formulación del Plan Decenal de Desarrollo Educativo 1996-2005".

La deliberación y la concertación

A partir de la convocatoria oficial efectuada el 3 de octubre del año 1995, se instalaron y funcionaron en el país alrededor de ciento cincuenta mesas de trabajo; se realizaron dos encuentros de secretarios departamentales y distritales de educación, dos foros nacionales, cerca de trescientos foros regionales, departamentales y locales; numerosos encuentros de especialistas e intercambios bilaterales entre el Ministerio de Educación Nacional y diferentes sectores de la comunidad educativa y de la sociedad civil; se conocieron pronunciamientos y propuestas de los gremios económicos, la Conferencia Episcopal, Fecode, Ascun y diversas ONG's; circularon centenares de documentos que sirvieron para la promoción del Plan y la apertura del debate; el ministerio recibió en forma directa o a través de los medios de comunicación más de cuatro mil propuestas específicas y unos doscientos cincuenta documentos. Las diferentes entidades oficiales, las organizaciones civiles y los ciudadanos individualmente tuvieron la oportunidad de deliberar amplia y democráticamente sobre la situación actual y el futuro de la educación.

La deliberación y la concertación se estructuró sobre la base de las mesas de trabajo por la educación que, con la finalidad de ambientar la participación de la sociedad civil y de las entidades territoriales en la elaboración del Plan, habían organizado en varias ciudades del país las instituciones participantes en el proyecto "La educación un propósito nacional". Decretada la movilización, se constituyeron mesas de trabajo por la educación en todos los departamentos, se vincularon las Secretarías de Educación y se integraron nuevas organizaciones sociales.

Resultado del proceso descrito es el Plan Decenal de Desarrollo Educativo con el que ahora cuenta el país.

El porqué del plan

La necesidad de dotar al país de un Plan Decenal de Desarrollo Educativo se fundamenta en la comprensión de que la educación, como principal fuente de saber, se constituye en la época actual en la más cierta posibilidad de desarrollo humano, cultural, económico y social de la nación. La complejidad de los procesos productivos y de la vida social han convertido el conocimiento en un bien esencial para la supervivencia y proyección de las naciones. El momento histórico nacional y mundial nos coloca ante la certeza de que una apuesta al futuro de la nación y su gente es una apuesta por la educación.

En este mismo sentido el informe de la Misión antes mencionada, sostiene: Colombia requiere un nuevo sistema educativo que fomente actividades científicas y tecnológicas, así como culturales y socioeconómicas. Ello permitirá una reestructuración conceptual y organizativa, una reordenación del imaginario colectivo y la generación de nuevos valores, comportamientos, actitudes cognitivas y prácticas organizaciones adaptadas al mundo moderno.

Por su parte, El Salto Educativo, 1994-1998, nombre con el cual se expresa la política educativa del gobierno presidido por Ernesto Samper Pizano, consigna que "la educación debe ser el eje fundamental del desarrollo económico, político y social de la Colombia de hoy y del futuro". En consonancia con este postulado, el

gobierno ha asumido el compromiso de elevar la participación del sector educativo en los gastos de inversión y funcionamiento del 3,05% al 4,88% con respecto al Producto Interno Bruto.

Otro factor, no menos fundamental, en el cual se apoya la pertinencia del Plan Decenal de Educación lo constituye la conveniencia de darte continuidad y desarrollo al proceso de reforma educativo emprendido por el país a partir de la expedición de la Constitución Política de 1991, del cual son expresión la Ley 30 de 1992 sobre la educación superior, la Ley 60 de 1993 sobre transferencias de la nación y competencias de las entidades territoriales, la Ley 70 de 1993 sobre los derechos de las comunidades afro-colombianas y la Ley General de Educación de 1994. Existe una reforma educativa en marcha y el Plan Decenal se constituye en el instrumento más idóneo para fijar las estrategias, programas y acciones que deben adelantar el gobierno, las entidades territoriales, las instituciones educativas, la familia y la sociedad.

Carácter nacional e indicativo del plan

Según la Ley General de Educación el Plan Decenal de Desarrollo Educativo tiene un carácter nacional e indicativo. Lo nacional tiene que ver con el cubrimiento territorial y la responsabilidad colectiva de su realización. El Plan es mandatorio para todo el país y compromete a todas las entidades del orden central, seccional y local, al Sector público y privado, a la sociedad civil y la familia. Sin desconocer la autonomía e independencia de las instituciones y organizaciones concernidas, ni la diversidad regional, étnica y cultural o las diferencias de género, religión y raza, el Plan debe entenderse como una movilización nacional y un compromiso de todos por la educación.

El carácter indicativo le señala la misión de fijar los grandes derroteros que debe seguir la educación y el Horizonte hacia donde ésta debe dirigirse en el decenio 1996-2005. El Plan no entra en detalles ni especificidades que son propios de la autonomía de las entidades territoriales, las comunidades y las instituciones educativas, que son las autorizadas para determinar las acciones y prioridades a seguir para alcanzar los propósitos y metas del Plan.

Con respecto a la forma como se han venido tratando los problemas educativos, el Plan se fundamenta en el consenso de importantes sectores de la opinión que consideran que las políticas educativas deben trascender la coyuntura de un gobierno para elevarse a compromiso de Estado. Desde esta visión, que proviene de la comprensión de la educación como un asunto estratégico, las políticas educativas del país están llamadas a orientar el proyecto de nación que desean todos los colombianos.

Intencionalidades del plan

El objetivo más profundo del Plan Decenal de Desarrollo Educativo es el de concitar la confluencia de voluntades y esfuerzos de toda la nación alrededor del proyecto educativo más ambicioso de nuestra historia: la formación de seres humanos integrales, comprometidos socialmente en la construcción de un país en el que primen la convivencia y la tolerancia, seres humanos con capacidad de discrepar y argüir sin emplear la fuerza, seres humanos preparados para incorporar el saber científico y tecnológico de la Humanidad en favor de su propio desarrollo y del país.

En tomo del Plan Decenal de Desarrollo Educativo se aspira articular todas las ideas y acciones que le den sentido a la gran revolución que implica la participación ciudadana en los asuntos esenciales de su destino y el ejercicio de sus derechos fundamentales.

El Plan Decenal de Desarrollo Educativo no es una propuesta terminada, es más bien un proyecto de acción que contiene dos intencionalidades: la primera, la definición, seguimiento y ajuste permanente de unas metas y propósitos que pretenden dar cuenta de los problemas y potencialidades de la educación colombiana. La segunda busca generar una movilización institucional y social permanentes para hacer de la educación un propósito nacional. En esta forma tendremos un Plan que será un proyecto social vivo, en constante construcción, que requiere ser evaluado y ajustado de acuerdo con las nuevas exigencias y retos del tiempo.

Adoptado el Plan y luego de su apropiación por parte de la comunidad educativo y de la sociedad en general, prosigue la elaboración y retroalimentación de los Planes Decenales de Desarrollo Educativo de orden regional, departamental, municipal, local e institucional. Será en estos planes donde se concrete la acción de todos los colombianos por transformar la educación.

Capítulo I. El Proyecto de Nación y la Educación

El acto y los procesos educativos no se justifican en si mismos, su significado y su valor provienen de los objetivos sociales y culturales, en los aspectos económicos y políticos de una sociedad. La calidad, el tipo y la pertinencia de la educación no se pueden desligar del proyecto de nación que se proponga un país determinado. La educación por sí misma no produce el cambio, pero ningún cambio social es posible sin la educación.

El compromiso de emprender un Plan Decenal de Desarrollo Educativo, con la participación de amplios sectores de la sociedad, es un paso importante en la construcción de un nuevo proyecto de nación. Colombia ha experimentado profundos cambios en sus estructuras sociales, económicas y culturales en las últimas cinco décadas. Desde 1950 la población se triplicó y más del setenta por ciento de ella se ubica actualmente en las zonas urbanas, donde se han conformado grandes conglomerados humanos; han surgido nuevas capas y grupos sociales; se han expresado nuevas visiones y prácticas culturales; ha aumentado la esperanza de vida al nacer; los servicios sociales básicos se han expandido; la economía ha crecido y se ha diversificado; ha mejorado el ingreso per cápita y la calidad de vida de un importante número de colombianos, especialmente en las zonas urbanas; se han conformado nuevos movimientos sociales y expresado nuevos actores, que han enriquecido el escenario político nacional.

Junto a estas importantes formas de desarrollo social, el país continúa presentando graves problemas políticos, sociales y económicos. Entre éstos podemos destacar la inequitativa distribución del ingreso y las elevadas tasas de pobreza; las diversas manifestaciones de violencia política, de delincuencia común y de inseguridad e intolerancia ciudadanas se han agravado en las dos últimas décadas, por la presencia del narcotráfico; la corrupción y el clientelismo en la actividad política y en la administración pública; la crisis de representación social de los partidos y movimientos políticos; la debilidad de las organizaciones de la sociedad civil; el poco Desarrollo de una cultura política de corte democrático; la proliferación de actividades económicas de tipo especulativo y el preocupante rezago científico, técnico y tecnológico del aparato productivo nacional.

La confluencia de estos problemas está poniendo de presente la existencia de una crisis profunda y estructural de la sociedad colombiana que requiere para su solución del esfuerzo y el compromiso no sólo del Estado, sino del conjunto de la sociedad.

El país cuenta con recursos humanos, económicos, sociales, culturales y naturales para enfrentar esa crisis y afianzarse como una nación democrática, próspera y equitativa. Prueba de ello es una población joven, numerosa, laboriosa, emprendedora y recursiva, resultado de un intenso proceso de mestizaje y de una gran diversidad étnica, cultural y regional; una importante fuerza artística y cultural que expresa esa diversidad y ese mestizaje; un amplio territorio con abundantes riquezas naturales; una ubicación y características geográficas muy especiales; una base económica y una tradición empresarial importante; una multiplicidad de formas de organización de la sociedad y un marco constitucional moderno y democrático.

El más reciente y significativo de estos esfuerzos por superar la crisis se concretó en la expedición de la Constitución Política de 1991. Desde el preámbulo la nueva Carta proclama la necesidad de convertir a Colombia en: Un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

La sociedad colombiana tiene en la educación el mayor de sus soportes para superar con éxito los desafíos más importantes que enfrenta la sociedad colombiana. El primer desafío de nuestra sociedad es consolidar el sistema político democrático, lo cual exige la construcción de un verdadero Estado Social de Derecho y por tanto una institucionalidad política moderna y democrática con suficientes garantías para el ejercicio de la política y la búsqueda de la paz.

El segundo desafío estratégico de Colombia es el fortalecimiento de la sociedad civil y la promoción de la convivencia ciudadana. Construir unas reglas del juego y forjar una cultura y una ética que permitan, a través del dialogo, del debate democrático y de la tolerancia con el otro, la solución de dichos conflictos.

El tercer desafío tiene que ver con la construcción y aplicación de modelos de desarrollo sostenible, con economías sólidas, productivas en lo económico y social, competitivas y en equilibrio con el medio ambiente. Con la internacionalización de la economía, los desarrollos de la ciencia y la tecnología, los avances en la informática y las telecomunicaciones, se impone la transformación del aparato productivo y la incorporación de los avances científicos y técnicos.

El cuarto desafío es la búsqueda de la equidad y de la justicia social. La superación de las desigualdades de acceso y permanencia en el sistema educativo. Lograr que los grupos más pobres y las poblaciones de las zonas rurales puedan acceder al nivel secundario y universitario de educación.

El quinto desafío tiene que ver con el reconocimiento práctico de que Colombia es un país en el que se expresa la diversidad étnica, cultural y regional, lo que obliga a diseñar políticas y emprender acciones en las que se reconozcan y potencien las practicas de la diversidad cultural y se respete el principio de autonomía de los pueblos y regiones.

Un sexto desafío lo constituye la necesidad que tiene Colombia de integrarse con el mundo y fortalecer sus vínculos con los países latinoamericanos y caribeños. Las relaciones y la integración deben desarrollarse en el marco de los principios de igualdad, respeto mutuo, cooperación y solidaridad.

El séptimo desafío es lograr que el país se apropie, con capacidad creadora, de lo más avanzado de la ciencia, la tecnología y el conocimiento en el ámbito mundial.

La Educación en Colombia

El sistema educativo colombiano ha alcanzado un enorme peso social y económico: más de ocho millones doscientos mil estudiantes, 350.000 educadores y directivos docentes, una inversión cercana al 4% del Producto Interno Bruto (entre lo oficial y lo privado); importantes avances en los esfuerzos por desarrollar la reforma educativa y poner en ejecución los mandatos constitucionales y legales; numerosos procesos de innovación pedagógica y de investigación educativa se encuentran en marcha; se construyen diversos tipos de redes de maestros y otros sectores de la comunidad educativa; se organizan distintos eventos de análisis, intercambio y debate sobre la problemática del sector educativo; y continúan los esfuerzos de sistematización y publicación de estudios científicos sobre la educación.

El sector Privado, la economía solidaria, las Cajas de Compensación y las Organizaciones No Gubernamentales entre otros, realizan importantes inversiones en el sector educativo, impulsan innovaciones educativas, atienden poblaciones específicas, actúan en regiones aisladas del país, promueven programas de educación ciudadana, de educación para el trabajo, de divulgación y apropiación de los derechos humanos.

Al lado de estos importantes avances subsisten graves problemas y deficiencias que es necesario seguir enfrentando en los próximos años. En el umbral del tercer milenio el país sigue registrando altas tasas de analfabetismo que, en el promedio nacional, se colocan entre el 9% y el 11% y que en algunas zonas rurales alcanzan niveles entre el 24% y el 30%. Esta situación se agrava con la prevalencia de escuelas incompletas cuyos egresados muy pronto se convierten en analfabetos funcionales.

Como resultado de las inversiones en universalización de la primaria, ésta alcanza hoy en día una cobertura del 85% como promedio nacional. En contraste el acceso a la educación secundaria es bajo y altamente desigual. En efecto, solamente el 47% de los jóvenes entre los 12 y los 17 años ingresan a este nivel, de los cuales el 84% están en las zonas urbanas. Por su parte, la tasa de escolaridad en educación superior es tan sólo del 11,5% cuando países como Argentina y Uruguay tienen una cobertura en este nivel del 39% y 42%, respectivamente.

El sistema está afectado por serios problemas de ineficiencia: de 100 niños que inician el primer grado de primaria, 60 terminan el quinto y sólo 40 de ellos lo hacen en cinco años; de cada cien niños y niñas que entran a primer grado únicamente 30 terminan la educación básica y de ellos sólo siete lo hacen sin repetir año. Las tasas de repitencia y deserción son particularmente elevadas en los grados primero (25,5%), sexto y séptimo.

Las instituciones de educación superior, por su parte, no se han modernizado a la par de los desarrollos tecnológicos y científicos, generando problemas de calidad y pertinencia en los niveles de pregrado y postgrado que inciden en la capacidad investigativa del país. Igualmente presentan un limitado desarrollo en la oferta de la modalidad tecnológica. La oferta educativa en este nivel no se corresponde con las necesidades y características regionales que permitan a la educación superior insertarse en los respectivos procesos de desarrollo.

La desarticulación o falta de continuidad entre niveles afecta especialmente el paso entre la primaria y la secundaria y entre la media y la superior, expulsando hacia el mercado de trabajo a niños y jóvenes insuficientemente preparados.

Nuestra sociedad registra aún profundas inequidades. Los más pobres no están recibiendo las mismas oportunidades de calidad y cobertura del servicio educativo que los sectores medio y alto. Existen diferencias sensibles entre la educación que se ofrece en las ciudades principales y en las zonas rurales. Aún es necesario trabajar mucho para disminuir la diferencia de oportunidades atribuibles a factores étnicos o de género.

La organización y gestión administrativa del sistema educativo mantiene distancia considerable con los requerimientos actuales de la educación pues se encuentra afectada por prácticas clientelistas, procesos rígidos y estructuras fuertemente jerarquizadas.

El Papel Estratégico de la Educación

En el mundo contemporáneo la educación se constituye en la posibilidad más cierta de Desarrollo social y humano de un pueblo. Es tan determinante el nivel educativo de un país en relación con sus oportunidades de sobrevivir política y económicamente en medio de un contexto de globalización, que la educación es un

asunto prioritario del Estado y la sociedad civil. Por otra parte, para cada individuo su propio nivel educativo determina en alto grado las oportunidades de acceder a los derechos básicos propios de una sociedad democrática y moderna: el empleo, la seguridad social, la participación política, el acceso a servicios culturales, a la ciencia y a la tecnología y el nivel de ingreso económico, están muy ligados con las oportunidades que cada quien haya tenido de lograr mayores niveles de educación. Por esto la educación se ubica en el rango de los derechos fundamentales. Quizá después del derecho a la vida, éste sea el más importante en tanto garantiza la posibilidad de desarrollar la vida.

El conocimiento como fuerza productiva fundamental, aplicado a las diversas actividades del hombre y la sociedad, juega un papel decisivo en sus realizaciones individuales y colectivas, así como el que juega la educación en la formación de competencias, habilidades, destrezas y valores.

La multidimensionalidad inteligente, afectiva, lúdica, histórico cultural y trascendente de hombres y mujeres se recrea de manera permanente a través de la educación. Lo propiamente humano de nuestra especie es construido por la acción creadora de las generaciones precedentes y perpetuado gracias a la educación. Esta no sólo aumenta la capacidad productiva de la persona sino que le posibilita el crecimiento espiritual, la capacidad de amar, de jugar, de gozar, de relacionarse con los otros, de integrarse, de crecer colectivamente y de construir ciudadanía. El ejercicio de la ciudadanía se expresa en una condición participativa en lo político, solidaria en lo social, respetuosa de los derechos humanos y consciente del valor de la naturaleza.

Esta misión estratégica exige al sistema educativo colombiano recrear y poner en práctica los siguientes conceptos de la educación, la institución educativa y el maestro: La educación es un proceso continuo que permite al educando apropiarse críticamente de los saberes, competencias, actitudes y destrezas necesarios para comprender la realidad, penetrarla, valorar su universo simbólico y darle sentido a los eventos y circunstancias de su cotidianidad. No se limita al aula escolar ni a lo propuesto por un currículo. Desborda los límites de la escuela y ocupa todos los espacios y ambientes de la sociedad.

El proceso educativo, inspirado en la vida misma, será integral y estará centrado en el desarrollo de las potencialidades y los talentos de la persona. Cultivará la capacidad de aprender a aprender, la creatividad, la autonomía, el espíritu crítico y reflexivo y el trabajo en equipo. Fomentará un pensamiento más diferenciador que generalizador, más indagante que concluyente, más proactivo que reactivo.

Así mismo, el aprendizaje será universal: comprometido con el enriquecimiento del acervo cultural del país; abierto al aprovechamiento y disfrute de otras culturas y saberes; promoverá el desarrollo de habilidades para la apropiación, transformación y generación de conocimiento, y para que la investigación científica y el desarrollo tecnológico se conviertan en las bases de un desarrollo equitativo y sostenible.

La institución escolar es piedra angular del sistema educativo formal. Al fin y al cabo, es en la institución escolar donde se materializarán buena parte de los objetivos, metas y acciones del Plan Decenal de Desarrollo Educativo, ya que es allí donde efectivamente se produce en lo fundamental el proceso de formación.

De ahí que se proponga a la institución escolar como el centro de las acciones para mejorar la gestión del sistema educativo formal y no formal. Solamente reconstruyendo la institución escolar, fortaleciéndola, ligándola a la comunidad, dándole recursos, capacidad decisoria y claras responsabilidades, podrán ser exitosas las acciones para transformar la gestión del sistema, hacerla eficiente, ampliar su cobertura, mejorar su calidad y hacerla mucho más competitiva.

La nueva institución escolar será productiva, lo cual supone que todos los niños, las niñas, los jóvenes y los adultos logren los saberes sociales que requieren en el momento apropiado.

Será también una institución moderna y democrática. Moderna porque empleará modelos pedagógicos de autoestudio, autoaprendizaje y aprendizaje grupal cooperativo, y será democrática cuando haya logrado superar todas las formas de autoritarismo, haya introducido la participación como forma de integración, ejercicio y control del gobierno y puesto en vigencia la concertación como método para resolver las diferencias y los conflictos escolares.

Paralelamente con la construcción de una nueva institución escolar será indispensable que la sociedad asuma el inaplazable desafío de formar un nuevo educador. Al fin y al cabo el educador con que hoy cuenta el sistema escolar, es un producto de unas realidades sociales y culturales que le limitan sus potencialidades de desempeñarse como un sujeto de saber y como un protagonista principal del proceso educativo.

El nuevo educador ha de ser un auténtico profesional de la educación. Como profesional, el educador debe ser capaz de producir conocimientos e innovaciones en el campo educativo y pedagógico; de superar el tradicional método de enseñanza magistral; de garantizar que los educandos se apropien del mejor saber disponible en la sociedad y de crear condiciones agradables en la institución educativa para el autoestudio y el autoaprendizaje grupal cooperativo. Estas calidades también entrañan que el educador sea capaz de lograr que la apropiación de los conocimientos ocurra en un ambiente democrático, de autoestima y solidaridad; y

que las mejores experiencias y conocimientos pedagógicos construidos sean sistematizados, acumulados y reproducidos por las siguientes generaciones de profesionales de la educación, lo cual significa formar tradición pedagógica.

Capítulo II. Propósitos Generales

La Constitución Política Nacional reconoce que "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social. Con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura". La educación se convierte así en uno de los principales instrumentos con que cuenta un pueblo para realizar su proyecto de nación.

De acuerdo con estos criterios, el Plan Decenal de Desarrollo Educativo tendrá como derrotero los siguientes propósitos:

1. Convertir la educación en un propósito nacional y un asunto de todos

Construir una realidad educativa en la que tanto el Estado en sus diferentes ramas y niveles, como la sociedad civil en sus diversas manifestaciones, asuman la educación como un asunto prioritario y estratégico para el presente y futuro del país; que las políticas educativas trasciendan el nivel de gobierno y se conviertan en compromisos de Estado; que dichas políticas se articulen al plan nacional y a los planes regionales, departamentales, distritales, municipales y locales de desarrollo; que en su elaboración y adopción participen las entidades e instituciones oficiales y privadas y las fuerzas sociales y políticas más representativas de la sociedad.

2. Lograr que la educación se reconozca como el eje del desarrollo humano, social, político, económico y cultural de la nación

La educación es el medio privilegiado por el cual la sociedad contribuye al desarrollo intelectual, físico, ético, afectivo, moral y estético de los individuos; prepara para el trabajo productivo y para el disfrute de los bienes materiales, espirituales y culturales; sirve para mejorar la calidad de vida de los colombianos; y forma para la defensa de los recursos naturales y la preservación del ambiente. La educación debe contribuir en forma eficaz y sistemática a la profundización de la democracia, la participación ciudadana, la construcción de una cultura de convivencia y respeto de los derechos humanos y a la conquista de la paz. La identidad cultural de la nación se logrará a través del reconocimiento de la diversidad regional, étnica, cultural, y de las diferencias de género, confesiones religiosas y origen social, de tal manera que como lo propone la Carta Política, la condición de colombiano enaltezca a todos los miembros de la comunidad nacional. Lo anterior obliga a diseñar políticas y a emprender acciones en las que se reconozcan y potencialicen las prácticas de identidad cultural y se respete el principio de autonomía de los pueblos y regiones.

3. Desarrollar el conocimiento, la ciencia, la técnica y la tecnología

Dentro de este propósito se ubica la tarea de colocar la curiosidad y la creatividad como centro del quehacer escolar y crear entre los jóvenes una cultura científica y tecnológica; para estos efectos será necesario el desarrollo de la conciencia crítica y el fomento de la investigación y experimentación científica. Un sistema escolar capaz de hacer ciencia y crear tecnología.

4. Integrar orgánicamente en un solo sistema la institucionalidad del sector educativo y las actividades educativas de otros entes estatales y de la sociedad civil

Estará constituido por todas las formas de educación, la formal, la no formal, la informal y las modalidades de atención educativa a poblaciones especiales, como la educación de adultos, la educación de los grupos étnicos, la educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales, la educación campesina y rural y la educación para la rehabilitación social. Con las otras entidades educativas estatales integrará programas tales como la formación profesional que imparte el Sena y la educación infantil que atiende el ICBF. Con la sociedad civil concertará y coordinará acciones con todas aquellas organizaciones que cumplen o puedan cumplir alguna función educativa, como los medios masivos de comunicación, las empresas y sitios de trabajo en general. Tomará en cuenta todos aquellos escenarios en donde los niños y los jóvenes puedan recibir formación y conocimiento.

5. Garantizar la vigencia del derecho a la educación

Parte sustancial del nuevo concepto de educación que los colombianos deberán integrar a su ideario es la definición constitucional (Art. 67) de la educación como un derecho fundamental y como un servicio público. Que la educación sea un derecho humano fundamental implica que ésta debe comprenderse y asumirse como un derecho inalienable, inherente y esencial de la persona; que la educación es pública,

independientemente de que sea prestada por el Estado o por particulares, es decir, que no puede existir educación privada sino instituciones educativas creadas y gestionadas por particulares; que la educación, al igual que los demás servicios públicos, es una actividad inherente a la función social del Estado, cuya prestación éste debe asegurar en forma eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; y que esta sujeta a la regulación y control del mismo. También implica que la sociedad civil tiene derecho a participar en la definición de su destino; que tiene unos fines y objetivos únicos y se orienta por un proyecto educativo nacional.

Capítulo III. Objetivos y metas del Plan: A dónde queremos llegar en el decenio

Los objetivos y metas estratégicas de mediano y largo plazo, tendrán como horizonte el año 2005 pero se iniciaran en el plazo más corto posible. Se han seleccionado teniendo en cuenta que desarrollen los propósitos del Plan; den respuesta a los desafíos y problemas básicos de la educación colombiana; que sean desencadenantes de procesos y jalonen al cumplimiento, profundización y desarrollo de la Constitución, la legislación y los convenios internacionales en materia educativa.

Los objetivos y metas a donde queremos llegar en el decenio son:

1. Generar una movilización nacional de opinión por la educación.

La movilización nacional de opinión buscará concretar las siguientes metas: concertar acuerdos territoriales, sectoriales e institucionales por la educación; elaborar los Planes Decenales de Desarrollo Educativo de las entidades territoriales y las instituciones educativas; construir comunidad educativa; formar y consolidar comunidades académicas de educadores capaces de intercambiar con sus homólogas de otros países y llevar a cabo la Expedición Pedagógica Nacional.

La Expedición Pedagógica Nacional buscará reconocer las instituciones que han encontrado formas ingeniosas de enseñanza creativa a sus alumnos. Documentará, clasificará y pondrá al servicio de todos los docentes el desarrollo pedagógico alcanzado en los establecimientos escolares. Será factor de investigación y de experimentación pedagógica.

2. Lograr que la educación sirva para el establecimiento de la democracia, el fomento de la participación ciudadana y la construcción de la convivencia pacífica.

En aras de este objetivo, el Plan Decenal de Desarrollo Educativo se propone las siguientes metas:

a. Construir en las instituciones educativas los espacios de debate, participación y concertación para todos los miembros de la comunidad educativa, ampliando y perfeccionando los mecanismos establecidos en la Ley General de Educación.

b. Propiciar la creación de manuales de convivencia democrática, creados colectivamente a partir de la práctica y la reflexión sobre el ejercicio del gobierno escolar y la solución de conflictos.

c. Promover la enseñanza y el estudio sistemáticos de la Constitución Política y fomentar los principios y valores de la participación ciudadana.

3. Formar ciudadanos que utilicen el conocimiento científico y tecnológico para contribuir desde su campo de acción, cualquiera que sea, al desarrollo sostenible del país y a la preservación del ambiente.

Para el logro de este objetivo se proponen las siguientes metas:

a. Abrir la práctica pedagógica a todas las formas del conocimiento, tradicionales y modernas, que sean útiles para interpretar, vivir y disfrutar el mundo de hoy.

b. Actualizar el conocimiento y la formación de valores acordes con las exigencias de la época y como soporte de los comportamientos individuales y sociales de la comunidad colombiana e internacional.

c. Privilegiar los métodos modernos de trabajo en grupo, solidario y autogestionario, con el fin de producir saber construido colectivamente.

d. Generar mecanismos para que las instituciones educativas conozcan, produzcan, sistematicen, adapten, adopten y difundan las innovaciones e investigaciones, en el campo de las ciencias, la tecnología, la educación y la pedagogía.

4. Afirmar la unidad y la identidad nacional, dentro de la diversidad cultural bajo los siguientes lineamientos:

- a. Educar en el respeto a la igualdad y dignidad de todos los pueblos y culturas que conviven en el país teniendo en cuenta la libertad en la búsqueda del conocimiento y la expresión artística.
- b. Fomentar la difusión, investigación y desarrollo de los valores culturales de la nación.
- c. Hacer que la educación sirva a la protección del patrimonio cultural como eje de la identidad nacional.

5. Superar toda forma de discriminación y corregir los factores de inequidad que afectan el sistema educativo.

Para tal efecto se fijan las siguientes metas:

- a. Definir estrategias y acciones para erradicar de la educación todas las situaciones de discriminación o aislamiento por razones de género, raza, etnia, residencia, limitaciones o capacidades excepcionales, origen social, posición económica o credo religiosa.
- b. Establecer factores de favorabilidad para los grupos poblaciones más vulnerables y excluidos.
- c. Asegurar la educación a los grupos de población que por sus características culturales, étnicas, sociales o personales, requieran de condiciones especiales para su acceso y permanencia.

6. Organizar todos los esfuerzos de grupos sociales en un nuevo Sistema Nacional de Educación, antes de dos años.

Para el logro de este objetivo se realizarán las siguientes acciones:

- a. Reordenar la educación formal para superar la falta de continuidad entre niveles, la desarticulación con el medio social y económico, la dualidad entre educación pública y educación privada y abrir diferentes alternativas de educación, especialmente en los niveles medio y superior.
- b. Democratizar, descentralizar y modernizar la gestión de la educación. Para tal efecto, se establecerán los sistemas territoriales de educación y se fortalecerá la institución educativa.
- c. Desarrollar formas de concertación con las entidades de la sociedad civil que tienen un papel reconocido en la educación, tales como los medios masivos de comunicación, las empresas, las organizaciones de trabajo.
- d. Promover formas de integración y trabajo común con las entidades estatales que tienen funciones educativas pero pertenecen a otros sectores tales como el Sena y el ICBF
- e. Comprometer a las familias, las confesiones religiosas, los partidos políticos, las organizaciones sociales, sean ellas sindicatos, cooperativas, comunales, ONG's o gremios económicos en acciones que contribuyan a la realización de los fines de la educación.

7. Promover e impulsar la ciudad educadora para la educación extra escolar.

Para tal efecto, los municipios en coordinación con las instituciones escolares y la comunidad establecerán en el término de un año programas para utilizar los parques, museos, escenarios deportivos, teatros y salas de cine, la calle, los sitios de trabajo, en función del desarrollo de los fines de la educación.

8. Asegurar que todas las instituciones de educación básica tengan la posibilidad real de proporcionar una educación completa y de calidad, lo cual supone:

- a. Superar la actual fragmentación entre niveles de primaria y secundaria, mediante el establecimiento de unas instituciones educativas articuladas, para permitir el paso del alumno por los nueve grados de educación básica; y propiciar los acuerdos para que se les dé la oportunidad de elegir modalidades de educación media.
- b. Sustituir en el curso de los próximos cinco años la escuela y el colegio de bachillerato actuales por el colegio de educación general, e implantar de manera subsidiaria el colegio de educación básica. Establecer en los próximos cinco años por lo menos veinte colegios de elevado nivel académico, especializados en impartir la educación media.
- c. Llevar a cabo una descentralización de competencias y funciones que dote a las instituciones escolares de mayor autonomía y capacidad de gestión.

d. Empezar una real modernización de las instituciones escolares, que les permita atender con mayor calidad y eficiencia las funciones que le son propias.

9. Ofrecer a todos los colombianos y colombianas una educación de calidad en condiciones de igualdad.

Esto implica orientar la tarea educativa hacia el desarrollo integral del ser humano, y el fortalecimiento armónico de tres aspectos básicos: el desarrollo intelectual, afectivo, ético y estético; la formación para la participación y la democracia; y la formación para el trabajo productivo.

El mejoramiento de la calidad de la educación deberá traducirse en:

a. Establecer como requisito para el ingreso a primaria la realización del año obligatorio de educación preescolar ordenado por la Constitución Política.

b. Establecer un examen de Estado al finalizar el noveno grado para evaluar el logro educativo en lectura, expresión y habilidades de pensamiento.

c. Fijar de manera preferente para el ingreso a la docencia la posesión de título de nivel superior.

d. Establecer como requisito para el ingreso al magisterio la presentación y aprobación de un examen de Estado que será realizado únicamente por el gobierno nacional a través de una institución de reconocida idoneidad académica y ética.

e. Establecer de manera paralela al escalafón docente un sistema nacional de estímulos al ejercicio de la profesión docente, basado en la elevación del nivel de formación profesional (postgrados y doctorados), la innovación e investigación educativa y pedagógica, los resultados de la formación académica impartida y el rendimiento escolar, que se traduzca en mejores condiciones de vida y trabajo.

f. Se profesionalizarán todos los educadores en servicio hasta lograr que el ciento por ciento posea título de nivel superior.

g. Conseguir que en el año 2005 Colombia cuente con 25 universidades investigativas reconocidas y acreditadas nacional e internacionalmente, integradas al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

h. Reglamentar y poner en funcionamiento los sistemas de información, acreditación y evaluación de la educación establecidos por la Ley General de Educación y la Ley de Educación Superior.

i. Fomentar la publicación y distribución entre la comunidad educativa de revistas pedagógicas, y la realización de intercambios con los pares de otros países.

j. Diseñar y ejecutar un programa de investigación e innovación educativa y pedagógica, en el que tengan una efectiva participación los educadores, las normales superiores, y las facultades de educación.

k. Adelantar un programa de dotación de ayudas tecnológicas modernas a las instituciones educativas.

10. Alcanzar las siguientes metas en materia de cobertura del sistema educativo.

a. Garantizar para el año 2005 que todos los menores entre cinco y quince años de edad puedan cumplir con el mandato constitucional de estudiar obligatoriamente. Esta meta incluye a los menores de los grupos étnicos y a los menores con necesidades educativas especiales. El logro de esta meta implica alcanzar la cobertura total de un año de educación preescolar y de nueve de educación básica.

b. Duplicar la cobertura de la educación media y superior. En educación media el esfuerzo se concentrará en las áreas técnicas, las ciencias, las matemáticas y las artes. En la educación superior en las ciencias naturales y las ingenierías no tradicionales.

c. Darle contenido educativo a la atención de por lo menos el 50% de los niños entre tres y cinco años.

d. Ofrecer a través de diversas alternativas, especialmente no tradicionales, la oportunidad de completar la educación básica y media a por lo menos 2.000.000 de colombianos en situación de extra edad para cursar los niveles escolares señalados.

e. Reducir de manera progresiva y continuada el analfabetismo hasta lograr cubrir a la totalidad de colombianos mayores de seis años. Este programa estará bajo la coordinación y ejecución de las municipalidades con el apoyo del servicio social obligatorio de bachilleres y profesionales.

f. Disminuir el abandono y la repitencia para conseguir que el 90% de los niños que ingresen al grado primero, concluyan el grado noveno en no más de nueve años de escolaridad.

g. Conseguir la escolarización del 90% de los niños de cinco años, de tal manera que el ingreso tardío se disminuya al 10%.

h. Aumentar la capacidad de matrícula de las instituciones educativas, mediante la implantación del sistema de educación abierta para la educación media y para la educación de adultos.

Para el logro de todo lo señalado, las autoridades educativas nacionales, departamentales y municipales, los órganos de gobierno y los rectores o directores de las instituciones escolares y los responsables de todas aquellas entidades, organizaciones y espacios que cumplen funciones educativas de tipo informal, definirán estrategias y acciones para que los funcionarios a su cargo, los educadores, alumnos, padres de familia y comunidad en general se apropien y desarrollen los fines de la educación consagrados en la Constitución Política, la Ley General de Educación y demás disposiciones que regulan las diferentes formas de educación y niveles escolares.

Capítulo IV Estrategias y Programas de Acción

Para hacer realidad los propósitos y objetivos del Plan Decenal de Desarrollo Educativo se adopta un conjunto de estrategias y programas, dirigidos a configurar las herramientas necesarias para su ejecución. La relación entre objetivos, estrategias y programas no es unívoca, por cuanto unos y otras se afectan o potencian simultánea y recíprocamente. Un programa puede servir a varios objetivos y estrategias y éstas, a su vez, pueden concurrir al logro de varios propósitos y objetivos.

A continuación se esbozan las estrategias y programas principales del Plan Decenal de Desarrollo Educativo.

Primera Estrategia

Integrar las Diferentes Formas, Niveles, Modalidades y Sectores de la Educación

Para desarrollar esta estrategia se ejecutarán los siguientes programas:

A. Coordinación Intersectorial

A nivel nacional y en cada entidad territorial se constituirá un comité intersectorial con participación de todas las entidades e instituciones públicas y privadas que cumplan funciones que contribuyan al logro de los fines de la educación. Entre las entidades que pueden ser convocadas a integrar este comité están las Secretarías de Educación, Secretarías de Salud, los organismos de bienestar social, recreación y deporte, los de cultura, los de atención a la infancia y los de orientación sexual. Su misión será la de configurar una política educativo integral con compromisos intersectoriales en apoyo a los programas educativos.

B. Estructuración del Sistema Nacional de Educación, de los Sistemas Territoriales y de los subsistemas a que haya lugar

Desarrollar dentro de las competencias y responsabilidades que definen la Constitución y las leyes, la estructuración de un sistema que apoye el desarrollo de la mejor gerencia del sector en favor de la calidad en el nivel nacional y las entidades territoriales. En relación con la estructura interna de formación dentro de la educación formal, el programa contempla la definición de mecanismos de enlace y continuidad entre la educación infantil, preescolar, básica, media y superior.

Segunda Estrategia

Elevar la calidad de la Educación

Esta estrategia se funda en la potenciación del desarrollo humano en equilibrio con el respeto a la naturaleza y la defensa del medio ambiente. No obstante que todos los programas que contempla el Plan incidirán en la transformación de la calidad educativa, para este fin se proponen de manera específica los siguientes:

A. Cualificación de los educadores

Este programa tendrá como eje la construcción del Sistema Nacional de Formación de Educadores que integrará las normales superiores, las facultades de educación y los institutos de pedagogía. El programa tendrá por objeto la formación inicial y permanente de los educadores. Las instituciones de educación

superior, las facultades de educación y las normales superiores encargadas de formar los educadores, realizarán cambios sustanciales en sus concepciones y en su quehacer, a fin de garantizar una formación que transforme y mejore significativamente la calidad de la educación en el país.

B. Desarrollo Curricular y Pedagógico

Tiene por objeto transformar los enfoques, programas, contenidos y prácticas en todos los niveles del sistema. Particularmente, en la educación básica y media será indispensable el desarrollo de acciones para innovar y resolver problemas cruciales de los procesos de formación, tales como: la enseñanza de la lecto-escritura, las matemáticas, las ciencias, la formación en valores y para la democracia, la educación sexual, la educación ambiental, la educación artística y estética, y la educación para el trabajo.

C. Mejoramiento de Ambientes Escolares y dotación de las Instituciones Educativas

La nación y las entidades territoriales, con el apoyo de organizaciones sociales y productivas, apropiarán los recursos y adelantarán las acciones para producir una verdadera transformación en las condiciones materiales y tecnológicas de las instituciones educativas, para ofrecer condiciones que hagan grata y digna la vida escolar y para facilitar el acceso a recursos modernos para la enseñanza, el estudio, la experimentación y la investigación. Este proyecto contendrá las políticas y estándares en materia de construcciones y dotación de las instituciones educativas.

El programa contempla la construcción, dotación y, desarrollo de ciudadelas educativas que serán centros educativos de utilización colectiva, que contarán con laboratorios de ciencias, química y física; equipos audiovisuales, comunicaciones e informática; bibliotecas, auditorios; polideportivos, parques infantiles didácticos; centro de salud y restaurantes escolares. De sus programas y recursos podrán hacer uso las diferentes instituciones educativas y la comunidad en general.

D. Programa de Investigaciones

Tiene como finalidad promover la investigación y el estudio permanente de los problemas de la educación en sus diferentes formas y niveles, en los planos conceptual, pedagógico, didáctico, curricular y experimental, como base para la innovación y el rediseño de políticas y programas. Las universidades y las instituciones de ciencia y tecnología darán prioridad a este programa. Con el fin de contar con un centro que sirva de motor al proceso de innovación e investigación en la educación, se creará en Colciencias una unidad especializada de investigación y aplicación pedagógica y didáctica.

E. Ampliación de la Jornada Educativa

Las autoridades diseñarán un plan para la ampliación gradual de la jornada educativa y la generación de nuevas oportunidades y espacios para los procesos educativos. El programa incluye el aumento del número de días del calendario escolar y del tiempo de duración de la jornada diaria, según los niveles de enseñanza.

F. Premio a la Excelencia Educativa

Las autoridades, la empresa privada y las organizaciones de la sociedad civil crearán el "Premio anual a la excelencia educativa", al cual se harán acreedores los jóvenes, los educadores, las instituciones, las comunidades educativas y los municipios que se destaquen en la realización de innovaciones, investigaciones y experimentación educativa, así como en el logro de resultados académicos, eficiencia y gestión del servicio educativo.

G. Expedición Pedagógica Nacional

La Expedición Pedagógica Nacional como una misión académica de educadores e investigadores tiene por objeto poner en contacto la intelectualidad del país con la institución escolar y la comunidad educativa, lo mismo que reconocer en forma sistemática las innovaciones y experiencias pedagógicas y acordar líneas de investigación y experimentación con los protagonistas del proceso educativo.

H. Producción y Distribución de Textos, Libros, Material Didáctico, e Información en Ciencia, Tecnología, Educación y Pedagogía

Corresponde a todas las instituciones que conforman el sistema educativo nacional, a las entidades territoriales y a la empresa privada, en proyectos concertados, la producción y distribución de textos, libros y materiales de trabajo pedagógico buscando garantizar que los niños y niñas de menores recursos puedan disponer gratuitamente de ellos para su adecuada formación. Así mismo será tarea de las entidades citadas ofrecer a los educadores y a las instituciones escolares el suministro de una biblioteca básica actualizada en todos los temas objeto del quehacer educativo.

I. Programa de Medios de Comunicación y Recursos Telemáticos

Su objeto es incentivar y apoyar la utilización de los medios masivos de comunicación, especialmente la televisión, la informática y las redes telemáticas. Su uso será indispensable para el aprendizaje, el flujo e intercambio de información y conocimientos, y para el mejoramiento permanente de la eficiencia y la calidad de la gestión de las entidades responsables del servicio.

El programa pretende que a través de la radio, los canales públicos locales y regionales o la televisión por cable, se difundan masivamente programas educativos y haya una amplia oferta de canales que permitan su especialización por audiencias o por tipo de programación. Comprenderá los sistemas de educación formal, no formal e informal y cubrirá todos los niveles educativos. Igualmente se estimulará la creación de centros de recursos teleinformáticos en todo el país para la comunicación e interacción vía telemática de educadores, alumnos, investigadores, directivos docentes; igualmente darán la posibilidad de compartir programas educativos y consultar bancos de información nacional y Mundial; permitirán la conexión a autopistas de información como Internet, serán una oportunidad para apoyar la conformación de grupos de discusión y darán la oportunidad para que a través de teleconferencias se compartan clases o seminarios.

J. Programa de Niños, Niñas y Jóvenes

Entendiendo que todos los proyectos y programas de acción tienen como fin último la mejor calificación educativa de las niñas, niños y jóvenes, éstos tendrán espacios y proyectos particulares para facilitar su desarrollo integral y el libre desarrollo de su personalidad. Los festivales deportivos, los intercambios culturales, las olimpiadas de matemáticas, las ferias de la ciencia, los proyectos social comunitarios, las emisoras y periódicos escolares, las asambleas, organizaciones de jóvenes y consejos estudiantiles, las ligas deportivas, sociales, académicas y culturales de estudiantes de todos los niveles educativos serán algunos de los espacios que corresponde propiciar a los directivos docentes, los educadores y las autoridades. Un capítulo especial también lo constituyen los programas de seguridad social y protección personal de la niñez y la juventud.

Tercera Estrategia

Expansión y Diversificación de la Cobertura Educativa

Esta estrategia se propone como finalidad principal ofrecer oportunidades para hacer efectivo el derecho a la educación y facilitar diversas posibilidades de educación a la población. Comprende los siguientes programas:

A. Universalización de la Educación Básica

Las instituciones educativas planificarán la oferta de matrícula de acuerdo con las exigencias y tendencias poblacionales. Cada municipio realizará un censo de necesidades educativas que incluya aulas, dotación, campos deportivos y educadores. Se definirán compromisos y metas de expansión de la cobertura en las instituciones escolares, los núcleos, distritos educativos, municipios y departamentos.

B. Expansión de la Matrícula y Flexibilización de los Programas de Estudio de la Educación Media

El Ministerio de Educación Nacional, los departamentos, municipios y el sector privado adoptarán metas de expansión de la matrícula en la educación media, y planificarán la oferta de programas de estudio de acuerdo con las necesidades de la población y las posibilidades de las instituciones educativas. Se establecerán colegios especiales de educación media con carácter experimental, que sean capaces de irradiar innovaciones y experiencias a los colegios regulares.

C. Ampliación de la Cobertura y Diversificación de la Educación Técnica, Tecnológica y Universitaria

Desarrollar el sistema de formación técnica y tecnológica, articulado con las universidades y otras instituciones como los INEM, ITA, SENA y Centros de Desarrollo Tecnológico y Productivo. Con respecto a las universidades, ejecutar los programas de ampliación de la oferta de pregrados y posgrados, de acuerdo con los requerimientos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y las necesidades de formación de investigadores y profesionales de alto nivel, para hacer efectiva la meta propuesta por la Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo de formar 8.000 doctores, 10.000 profesionales especializados y 18.000 tecnólogos y técnicos dedicados a la investigación en los próximos diez años.

D. Extensión de la Cobertura de la Educación Infantil y Preescolar

El Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales, en asocio con el ICBF, definirán el componente educativo de la educación inicial (población entre 3 y 5 años), con el propósito de convertir progresivamente los centros comunitarios y de aleación infantil en jardines infantiles. Parte fundamental de

este programa será la universalización del año obligatorio de educación preescolar que establece la Constitución Nacional.

E. Validación y Reconocimiento de Saberes

El Ministerio de Educación Nacional reglamentará el sistema de validación y reconocimiento de saberes adquiridos a través de procesos educativos no escolarizados, que será aplicado por las instituciones educativas.

F. Fortalecimiento de la Educación No Escolarizada

Las diferentes administraciones (nacional, regional y municipal) y el sector privado reconocerán e incentivarán todos los proyectos educativos extra escolares que ofrezcan posibilidades de formación. Especial énfasis se hará en universalizar la propuesta de Ciudad educadora como estrategia pedagógica de desarrollo humano y social sostenido.

Cuarta Estrategia

Promoción de la Equidad en el Sistema Educativo

El propósito de esta estrategia es corregir discriminaciones y desigualdades existentes para el acceso y permanencia en el sistema educativo. Para tal efecto se adelantarán los siguientes programas:

A. Equidad de Género

Dado que el sistema educativo ha venido reproduciendo prejuicios y prácticas cotidianas basadas en la idea de superioridad de uno de los sexos, es necesario que el sector educativo tenga en cuenta el impacto diferencial que las políticas, programas y proyectos educativos tienen en las niñas para que de ese modo se atiendan las situaciones de inequidad derivadas de las propias condiciones socioculturales. Este programa debe buscar la eliminación de todas las formas de discriminación por razones de género y garantizar los derechos educativos de la mujer consagrados en la Ley 51 de 1981. Como apoyo a este programa se buscará eliminar las imágenes estereotipadas de mujeres y hombres en los textos escolares, el diseño de programas educativos que promuevan la igualdad, la cooperación, el respeto mutuo y la responsabilidad compartida entre niñas y niños, la capacitación docente en orientación de género y el ofrecimiento de programas de apoyo para que las madres y mujeres adultas puedan continuar sus procesos educativos.

B. Programa de Atención a las Poblaciones Especiales

Dadas las condiciones desiguales en que las diferentes poblaciones abordan sus posibilidades educativas, el Ministerio de Educación Nacional, consultando las representaciones de dichas comunidades o pueblos, elaborará programas especiales de apoyo educativo e integración social y cultural sin detrimento de su autonomía, idiosincrasia, lengua o proyecto pedagógico. Los diferentes proyectos buscarán la integración antes que la segregación facilitando el desarrollo de acciones específicas de apoyo educativo. Para tal efecto se diseñarán programas de:

- Atención a los pueblos indígenas y raizales y comunidades afro-colombianas.
- Atención a las personas con limitaciones o capacidades excepcionales.
- Atención a la población rural.
- Atención a los grupos marginales urbanos.

Los programas incluirán condiciones de favorabilidad en materia de información, costos educativos, participación en la orientación de las instituciones educativas, horarios escolares, dotación de textos, libros y útiles escolares, mobiliario adecuado, subsidios de transporte y alimentación y atención en salud.

Quinta Estrategia

Fortalecimiento de la institución Educativa

Con esta estrategia se busca superar la actual atomización y dispersión que caracteriza la organización escolar, descentralizar competencias y funciones en las instituciones educativas, modernizarlas, democratizarlas e integrarlas con la sociedad. Para cumplir los objetivos señalados se adelantarán los siguientes programas:

A. Integración del Preescolar, la Escuela Primaria y el Colegio de Bachillerato

La integración propuesta se lograra mediante el establecimiento de las siguientes instituciones educativas:

- Colegio de educación general, el que imparte educación preescolar, básica y media.
- Colegio de educación básica, el que imparte educación preescolar y básica.
- Colegio de educación media, el especializado en impartir educación media e irradiar innovaciones y experiencias.

B. Modernización de la Institución Educativa

En desarrollo de este programa se cumplirán las siguientes acciones: traslado de competencias a las instituciones para fortalecer su autonomía y capacidad de gestión; asignarle recursos a fin de que éstas cuenten con su propio presupuesto de gastos, dotarlas de la infraestructura técnica y de los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; y capacitación del personal directivo y administrativo.

C. Asesoría, Apoyo y Asistencia Técnica para el Desarrollo de los PEI

Con este programa se busca fortalecer el proceso de construcción de los Proyectos Educativos Institucionales, PEI y garantizar su articulación con los planes nacional, departamental y municipal de desarrollo educativo.

D. Democratización de la Vida Escolar

Se trata de poner en vigencia los mecanismos de participación de los alumnos, los educadores y la comunidad en el gobierno escolar (consejo directivo, consejo académico y personeros); promover las organizaciones de padres, alumnos y ex alumnos; establecer espacios de diálogo y concertación para los diferentes miembros de la comunidad educativa.

E. Integración de la Comunidad Educativa con la Sociedad

Convertir la institución educativa en centro cultural de la comunidad y hacerla partícipe de los proyectos sociales, ambientales, deportivos, científicos, comunitarios y culturales del lugar de influencia. Colocar los espacios y recursos de la institución educativa al servicio de la comunidad. Teniendo en cuenta que la familia junto al Estado y a la sociedad son responsables de la educación y que ella constituye parte vital de la comunidad educativa, este programa adelantará entre otras acciones la consolidación de las escuelas de padres, la refundación de las asociaciones de padres de familiar la creación de sistemas ágiles y oportunos de información y la realización de proyectos de capacitación.

Sexta Estrategia **Mejoramiento de la Gestión Educativa**

La modernización del proceso educativo ha venido transformando la misión de la institución educativa y el conjunto de interrelaciones a su interior y con otras instituciones. En los actuales momentos, la administración de los recursos materiales, tecnológicos, financieros y humanos con los cuales cuenta la institución educativa, requiere de procesos de planeación, sistematización, información, organización y democratización con cierto grado de complejidad. Del adecuado manejo de tales recursos depende la eficiencia y eficacia del sistema. Dos programas básicos, se han pensado para esta estrategia.

A. Modernización del Sistema Educativo y Mejoramiento de la Eficiencia

El Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales se dotaran de un proyecto de modernización institucional (estructuras flexibles, coordinación horizontal, red de información y comunicación) para fortalecer los procesos de planeación, seguimiento y evaluación. Este programa incluirá la formación y capacitación de los directivos docentes y la reglamentación y puesta en marcha de los sistemas de información, acreditación y evaluación.

B. Descentralización para el Fortalecimiento de la Autonomía Institucional

Se promoverá un programa permanente que fortalezca los procesos de diseño, planeación y gestión en el ámbito territorial, estimulando las iniciativas y compromisos de las localidades, las regiones y los departamentos. Así mismo se otorgaran nuevas atribuciones y mayores recursos a los municipios.

Séptima Estrategia **Promoción de la Cultura y Ampliación del Horizonte Educativo**

A. Promoción Cultural

Se centrará en la educación artística y las manifestaciones culturales, y en la recuperación de la memoria cultural y el folklore. Busca aprovechar y desarrollar los espacios y escenarios culturales: museos, teatros y los espacios públicos, los recursos naturales y el entorno ambiental.

B. Recreación, Deporte y Utilización del Tiempo Libre

Pretende la promoción de la recreación, el deporte, el cuidado del cuerpo, la cultura física, el aprovechamiento del tiempo libre, y la utilización de la infraestructura recreacional deportiva.

C. Formación Ciudadana, Comunitaria y Ambiental

Promoverá proyectos educativos de interés ciudadano relacionados con la conservación del ambiente, del espacio público, del transporte, el uso de los servicios públicos y todo aquello que pueda contribuir al desarrollo de la idea de la ciudad educadora.

Octava Estrategia

Dignificación y Profesionalización de los Educadores

Para esta estrategia se proponen los siguientes programas:

A. Profesionalización de los Educadores en Servicio

Las Secretarías de Educación de los departamentos y distritos y las organizaciones docentes diseñarán, en asocio con las facultades de educación e institutos de pedagogía, los programas de profesionalización en el nivel superior para los educadores en servicio. Corresponde a las mismas instituciones revisar críticamente los actuales programas de formación, actualización y profesionalización de modo que se garantice la más alta calidad en la preparación docente.

B. Redes Académicas de Educadores

Las autoridades educativas, las universidades y las organizaciones sociales contribuirán con apoyo legal, operativo y funcional a la conformación de redes y comunidades académicas de educadores, como entidades de derecho privado, y constituirán fondos para apoyar el intercambio profesional de los educadores colombianos con sus homólogos nacionales y de otros países.

C. Garantías Laborales

El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de los educadores será una preocupación constante del Estado y la sociedad. Este reconocimiento se expresará en:

- Mejoramiento continuado del salario real
- Pago oportuno de sus sueldos, primas, sobresueldos y demás derechos salariales
- Trato respetuoso por parte de las autoridades, funcionarios y sociedad en general
- El respeto a los derechos civiles y políticos de acuerdo con la Constitución y la Ley
- La oportuna resolución de sus solicitudes administrativas, de escalafón, de estudio y demás a las que tenga derecho en virtud de disposiciones de orden nacional, departamental o municipal.

Capítulo V. Financiación

Al igual que su ejecución, la responsabilidad de la financiación del Plan Decenal de Desarrollo Educativo será compartida por el actual (1996) y los tres próximos gobiernos tanto del orden nacional como territorial y local, las organizaciones y personas de la sociedad civil, y los beneficiarios directos del mismo. Teniendo en cuenta la vigencia del Plan Decenal de Desarrollo Educativo es necesario comprometer al actual y a los tres gobiernos futuros en todos los órdenes de la organización territorial. El aporte de cada nivel territorial, organización, persona y beneficiarios será definido en los Acuerdos por la Educación, que se suscribirán una vez se adopte el Plan. Para tales efectos, inmediatamente después de la adopción del Plan, el gobierno encargará una cuantificación aproximada de los costos totales del mismo, calculados año por año. Realizada esta tarea se procederá a concertar la financiación.

Como ya se consignó, la meta será que el país le dedique en el año 2005, el 8,5% del PIB a la educación, distribuido así: ó,5% al sector público, 2,0% al sector privado.

Por períodos, la meta señalada se distribuye de la siguiente manera:

	Sector público	Sector privado
1998	4,8 %del PIB	1,3 % del PIB
2001	5,6 % del PIB	1,7 % del PIB
2005	6,5 % del PIB	2,0 %del PIB

Con respecto a la meta propuesta para el año 2005, es necesario tener presente que el Proyecto Principal de la UNESCO, del cual Colombia es signataria, fijó la meta del 7% para el año 2000.

Es importante tener presente que no será suficiente el incremento de la participación de la educación en el PIB, si no se diseñan y ponen en ejecución un conjunto de estrategias y acciones para mejorar la gestión financiera del sector. Para este efecto, es necesario atender las recomendaciones de la Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo acerca de las organizaciones, referidas al mejoramiento de la gestión y particularmente a la gestión de los recursos y las finanzas.

Así mismo, será imperativo aumentar la inversión y disminuir progresivamente los gastos de funcionamiento. Con este propósito se propone la siguiente meta:

A partir del año 2000, el presupuesto destinado a la educación básica y superior en cada entidad territorial deberá distribuirse porcentualmente de la siguiente manera: 60% para funcionamiento, 40% para inversión (incluidas aquí infraestructura, dotación, investigación e innovación).

Como estrategia de financiación estatal de la educación, será necesario el incremento de las transferencias de la nación a las regiones con destino a educación y modificar su distribución en el sentido de incluir el factor relativo a las características particulares de cada una de las entidades territoriales que afectan el costo del servicio educativo. Será indispensable así mismo, establecer exigencias de gestión y administración eficiente de las transferencias a las entidades territoriales, de modo que se proponga el mejoramiento de la eficiencia interna del sistema educativo, en particular la promoción y permanencia de los estudiantes.

En relación con el artículo 177 de la Ley General de Educación, será necesario que los departamentos, distritos y municipios destinen, por lo menos, el 15% de sus recursos propios al financiamiento de la educación y por tanto, contribuyan de esta manera al desarrollo y financiación del Plan Decenal de Desarrollo Educativo. Igualmente, se establecerán incentivos para las entidades territoriales que destinen un porcentaje superior al 15%.

Por su carácter indicativo y estratégico, el Plan Decenal de Desarrollo Educativo no se acompaña de un presupuesto total ni anual de gastos. Sin embargo, cada gobierno, nacional, departamental o municipal, incluirá en el plan de inversiones de su respectivo período las partidas destinadas para el cumplimiento de las metas. Una vez traducidas las metas del Plan Decenal de Desarrollo Educativo en estrategias, programas y proyectos específicos y sean incorporados a los planes territoriales de desarrollo, deberá precisarse la asignación presupuestal que cada entidad territorial emplea para el desarrollo y cumplimiento del Plan Decenal de Desarrollo Educativo; de esta manera, no sólo será posible hacer un seguimiento a la puesta en marcha de las estrategias y programas, sino también a los recursos presupuestados para tal fin.

Para que la población pueda hacer un seguimiento a la inversión prevista y ejecutada anualmente y por periodo de gobierno nacional o territorial, la Contraloría General de la Nación, elaborará y hará público un informe anual sobre el particular. Dicho informe incluirá la inversión prevista y la ejecutada por todas las entidades del Estado.

Para evitar la parálisis del Plan por falta de recursos, será necesario diseñar diferentes estrategias para la consecución de la financiación necesaria para cada uno de los programas que componen el Plan tanto a nivel de la nación como de cada entidad territorial e institución. Para tal fin, se recomienda el fortalecimiento de los fondos de cofinanciación y la constitución de fondos mixtos. Esta última estrategia se aplicará principalmente para la financiación de los Proyectos Educativos Institucionales. Para estimular la participación de personas privadas en estos fondos, se sugieren los incentivos tributarios. Con el mismo propósito se recomienda fortalecer la cooperación internacional y buscar líneas de crédito blando.

Capítulo VI. Compromisos: La Educación, un Asunto de Todos

La tarea de socializar a las jóvenes generaciones supera la misión y las capacidades de la institución educativa. La educación se inicia y sustenta en la vida familiar y social, asignándole a los mayores el compromiso vital de contribuir, desde su cotidianidad, a cimentar el deseo de aprender, de interrogar, de construir saber, de convivir con sus pares, de respetar a los otros y de amar y cuidar la naturaleza. Una comunidad capaz de formar colectivamente a los niños y niñas que coparán la institución escolar, contribuirá también a la tarea de hacer de la educación un asunto de todos.

El individuo, la familia y la comunidad se constituyen entonces en el apoyo fundamental de la acción educativa del maestro. El Estado y la sociedad civil tienen por encargo reformular permanentemente los compromisos éticos, sociales, económicos y culturales más altos del país condensados en un proyecto de hombre y de nación.

De ahí que el Plan Decenal de Educación requiera del compromiso y participación de todas las entidades del Estado y de toda la sociedad civil. Si bien al gobierno en sus diferentes niveles le corresponde una responsabilidad de primer orden en relación con la planeación, administración y financiación del sistema y del servicio educativo, el logro de los propósitos y de las metas de un plan de esta naturaleza, sólo será posible si éste se convierte en un Gran acuerdo nacional por la educación, que una vez adoptado habrá de concretarse en acuerdos territoriales, sectoriales e intersectoriales.

Presentado el Plan, cada una de las entidades gubernamentales del orden nacional que tienen que ver con la educación, la ciencia, la cultura y el deporte, entrarán a definir su contribución a la realización del mismo. En los presupuestos generales que restan del presente gobierno (1996) y los que correspondan a los períodos 1998, 2002 y 2002-2005, se incorporarán los programas y proyectos del Plan Decenal. De la misma manera, el Plan será la pauta para definir los próximos planes de desarrollo del orden nacional y territorial.

El Plan Decenal deberá expresarse en los Planes Decenales de educación de las entidades territoriales; sólo así, se logrará trascender en el nivel local la planificación por períodos de gobierno y consolidar la planificación de largo plazo.

Una vez adoptado el Plan Decenal, se realizarán acuerdos en cada entidad territorial y en las instituciones, que tienen por objeto concretar las prioridades, metas y recursos del Plan. Estos acuerdos deberán hacerse a nivel nacional departamental, municipal, Distrital, institucional, sectorial e intersectorial. Entre otros, pueden ser partícipes de los Acuerdos por la Educación las autoridades gubernamentales del orden nacional y territorial, el Congreso de la República, las asambleas departamentales, los concejos municipales, las instituciones educativas, estatales y privadas, los medios de comunicación, los empresarios y sus organizaciones gremiales, la Iglesia, las asociaciones de profesionales, los sindicatos de educadores, las organizaciones sociales, en particular las asociaciones de padres de familia de alumnos, las juntas comunales y demás organismos comunitarios.

Los acuerdos deberán formalizarse para que se constituyan en referentes de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes. En la realización de los acuerdos territoriales deberá contarse con las juntas nacional, departamentales, distritales y municipales de educación.

El primer gran compromiso tanto de las entidades estatales como de la sociedad civil con el Plan Decenal se concretará en el reconocimiento, adopción y difusión del mismo. La participación en los actos de presentación y la firma de los Acuerdos por la Educación, son formas de reconocimiento y adopción del Plan.

El gobierno central y los gobiernos departamentales y locales son, sin lugar a dudas, los primeros responsables del Plan. Por esta razón, a ellos les corresponde encabezar el gran proceso de realización, que se iniciará con su presentación y adopción. A estas autoridades les corresponde, en segundo lugar, el reto de lograr que los ciudadanos de su jurisdicción, asuman el Plan como algo que les pertenece; en tercer lugar, y sin menoscabo de su autonomía y de las condiciones particulares de su territorio, incorporar a sus planes de desarrollo, de inversión y políticas de gobierno los propósitos, objetivos, metas, estrategias y programas principales que contempla el Plan Decenal.

El Congreso de la República tiene la misión de llevar a cabo los procesos legislativos necesarios para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y metas del Plan. La Ley Estatutaria para regular el derecho a la educación será prioridad en este orden.

Si bien hay que insistir en el reto histórico de comprender la educación más allá de la escolarización, es necesario también reconocer la responsabilidad e importancia que las instituciones educativas tienen con respecto al presente Plan Decenal; por tanto, las instituciones se comprometen en la construcción de espacios organizacionales, de planeación, ejecución y evaluación permanente de los objetivos y metas del Plan.

Las instituciones educativas y particularmente las instituciones escolares deberán comprometerse en estrategias, programas y proyectos internos que contribuyan al mejoramiento de la educación y a elevar la

calidad de sus ofertas y servicios institucionales. La disminución de la repitencia y la deserción, el mejoramiento de la gestión institucional y los programas de extensión comunitaria, por ejemplo, son factores en los que tiene gran responsabilidad cada institución escolar. Los colegios y las organizaciones de la educación privada, además de ser sujetos responsables del Plan, están llamados a cooperar en los desarrollos del mismo, apoyando a sus similares más rezagados en materia de calidad, y a las instituciones estatales, facilitándoles experiencias e innovaciones y asesoría técnica y pedagógica.

Los medios masivos de comunicación son, igualmente, importantes actores sociales que juegan un papel determinante en la construcción del proyecto de nación y en el logro de las metas educativas del país. No sólo son instrumentos de difusión, sino también vehículos de formación; por tanto, deben contribuir a la educación de los colombianos. Será necesario comprenderlos como espacios y ambientes educativos, cuya vinculación expresa a los Acuerdos por la Educación y a los objetivos del Plan resulta indispensable. Los medios pueden participar en la ejecución del Plan, difundiendo, participando en el seguimiento y evaluación, apoyando a las instituciones educativas con proyectos para la enseñanza de la lecto-escritura, con bibliotecas, periódicos y emisoras escolares, etc.; pero sobre todo, los medios participaran del Plan Decenal cumpliendo su misión informadora con ética, responsabilidad y profesionalismo y ciñéndose a los fines constitucionales y regales de la educación.

Los empresarios y el sector económico, tienen no sólo la oportunidad sino el compromiso de involucrarse en la formación y construcción de un tejido social que afirme el proyecto de nación para Colombia. La inversión tecnológica, la modernización de la gestión empresarial, la conservación del equilibrio biológico, la convivencia social, son proyectos de empresa que igual deben permear el espacio educativo. Se requiere definir y concertar con las universidades y las instituciones educativas líneas de formación de profesionales y trabajadores especializados, coherentes con la apertura de nuevas fuentes de empleo, se requiere invertir en programas tecnológicos de punta para la actualización permanente de profesionales trabajadores y desarrollar programas de estabilización del régimen productivo y social.

Su compromiso y participación es vital para el logro de los propósitos del Plan, y podrán vincularse: apoyando a jardines infantiles para los hijos de los trabajadores de sus empresas; dotando instituciones educativas con textos, libros, útiles escolares y equipos; facilitando instalaciones para la enseñanza de las Areas técnicas; apadrinando planes de desarrollo y proyectos educativos institucionales; apoyando los programas de excelencia educativo; ofreciendo oportunidades de formación productiva y ciudadana a los trabajadores; desarrollando programas de formación de gerencia educativa para los directivos docentes; difundiendo estudios e investigaciones educativas; patrocinando pasantías y prácticas estudiantiles.

Las asociaciones de profesionales y los sindicatos, en particular los que agrupan a los educadores en cada entidad territorial, son fundamentales para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan. La presencia de los profesionales, particularmente de los académicos, resulta indispensable para los procesos de formación de los maestros en servicio y para el mejoramiento de la calidad de la educación.

Las asociaciones de padres de familiar las organizaciones de alumnos y estudiantes, las juntas comunales y demás organizaciones comunitarias y culturales, tienen la misión de participar en la dirección y ejecución de los proyectos de las instituciones educativas, velar por su buena marcha, colaborar en la inspección y vigilancia, participar en las actividades escolares y extra escolares, apoyar los planes de desarrollo y de manera especial convirtiéndose en escenarios de formación ciudadana. Las organizaciones sociales y en especial las centrales sindicales, las cooperativas y las ONG's pueden desempeñar un papel de primer orden en la realización de los objetivos y metas del Plan, mediante la participación en la dirección, vigilancia e inspección de las instituciones educativas. Las ONG's pueden ofrecer y patrocinar programas de formación y capacitación, investigación e innovación.

Capítulo VII. La Evaluación, Seguimiento y Difusión del Plan

Evaluación y Seguimiento

El artículo 72 de la Ley General de Educación precisa que el Plan Decenal debe ser evaluado y revisado permanentemente; para cumplir esta función, se construirán espacios, se definirán estrategias y se señalarán responsables. Algunos espacios para la evaluación y seguimiento del Plan serán: las Juntas de Educación, los Foros Educativos, las Mesas de Trabajo por la Educación y las organizaciones de la comunidad educativa.

Las Juntas de Educación sesionarán como organismos de seguimiento y evaluación del Plan por lo menos cada año, en reunión que realizarán en el primer trimestre y de la cual se emitirá un informe que será dado a conocer en el ámbito territorial de la respectiva junta, y que será remitido a las Secretarías Técnicas del Plan Decenal, que funcionarán en el Ministerio de Educación Nacional y en las Secretarías de Educación departamentales.

La veeduría ciudadana del Plan Decenal será ejercida por las Mesas de Trabajo por la Educación, las cuales se organizarán de acuerdo con las instrucciones del Ministerio de Educación Nacional.

En el mes de abril de los años pares, la Secretaría Técnica Nacional del Plan convocará a una reunión nacional de seguimiento, a la que asistirán representantes de las Mesas de Trabajo por la Educación, de las Juntas de Educación y de las Secretarías de Educación departamentales.

Para el nivel nacional y departamental se creará una Secretaría Técnica del Plan Decenal que tendrá como funciones principales, la movilización, la difusión, el acopio e intercambio de información, la promoción de acuerdos y compromisos y el seguimiento permanente de los propósitos, metas, estrategias y programas del Plan Decenal. Igualmente, la Secretaría Técnica articulará el Plan con sistemas nacionales de evaluación, información y acreditación. En las Secretarías de Educación departamentales la Secretaría Técnica del Plan Decenal podrá ser asumida por una instancia ya existente, precisándose en este caso la asignación específica de esa responsabilidad, de los tiempos y los recursos necesarios para su puesta en marcha y desarrollo.

Difusión del Plan

Con el propósito de hacer del Plan Decenal un Compromiso Nacional por la Educación, es necesario definir estrategias de difusión una vez adoptado y durante su desarrollo. El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales, programará los días de presentación y adopción progresiva del Plan, desde el orden nacional hasta el institucional, pasando por el departamental, distrital y municipal.

Una vez adoptado el Plan Decenal mediante la disposición correspondiente, será impreso bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional y difundido entre las entidades del Estado, las instituciones educativas oficiales y privadas, las organizaciones sociales y demás instancias que se considere pertinente.

Para el mes de marzo de 1996, el Ministerio de Educación Nacional realizará una teleconferencia nacional para la presentación del Plan. La fecha y hora de la teleconferencia se hará corresponder con una jornada Pedagógica Nacional que se realizará en cada institución educativa, estatal o privada, con el fin de conocer y analizar el Plan y acordar estrategias y acciones institucionales para vincularse a los propósitos y metas del mismo.

Igualmente, los foros educativos realizados en cada entidad territorial, de acuerdo con la Ley General de Educación y el decreto que los reglamenta, incorporarán en su agenda la presentación y seguimiento al Plan Decenal de Educación y los compromisos y acciones locales en relación con éste.

El Ministerio de Educación Nacional concertará con los periódicos de circulación nacional y departamental, la publicación de una separata con el Plan Decenal de Educación. La separata será difundida en los meses de marzo y abril de 1996. Igualmente, el Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con el Ministerio de Comunicaciones, invitará y concertará con los distintos medios de comunicación masiva, su vinculación a la difusión y a los propósitos del Plan Decenal.

El Plan Decenal no sólo será difundido durante el primer año de su adopción, será necesario prever y programar estrategias de difusión de sus avances, de su evaluación y seguimiento. Por tanto, el Ministerio de Educación Nacional y cada entidad territorial deberá difundir informes de seguimiento, por lo menos cada dos años. Un medio importante para difusión local del Plan Decenal lo constituyen las emisoras, los periódicos y las antenas de televisión locales, institucionales y comunitarias.
